



FIRMADO POR

El Secretario de Urmella
José Luis Olivera Puyuelo
21/06/2023 19:50



Entidad Local Menor
de
Urmella

NIF: P2200035J

Secretaría

Expediente 1132841Q

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JAV/2023/5	Junta/Asamblea Vecinal

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria/CONSTITUTIVA Motivo: «Constitución de Junta/Asamblea Vecinal y elección de Alcalde/sa Pedáneo/a»
Fecha	17 de junio de 2023
Duración	Desde las 18:00 hasta las 18:25 horas
Lugar	LOCAL SOCIAL DE BISAURRI

Reunidos en el Local Social de Bisaurri, a las dieciocho horas, del día 17 de junio de 2023, para dar cumplimiento al artículo 199 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y proceder a la constitución de la Junta Vecinal de la ELM de URMELLA y al nombramiento del Alcalde Pedáneo, tras la celebración el día 28 de mayo de 2023, de las elecciones convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril; y en virtud del art. 4 de la Ley 9/2009, de 22 de diciembre, reguladora de los Concejos Abiertos de la Comunidad Autónoma de Aragón, comparece la Alcaldesa Pedánea, elegida directamente por los vecinos:

Alcaldesa Pedánea electa: MARGARITA LOPEZ ANDREU.

La Junta/Asamblea Vecinal está asistida por el Secretario del Ayuntamiento de BISAURRI, municipio, al que pertenece la ELM, y de la propia ELM, D. JOSE LUIS OLIVERA PUYUELO, que da fe del acto.

Por el Secretario se da lectura al procedimiento de constitución de las Corporaciones Locales, regulado en el art. 195 de la Ley Orgánica del Régimen electoral que establece lo siguiente:

“1.- Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.”



Entidad Local Menor de Urmella

Código Seguro de Verificación: E9CC C7AU XXAT LJRL ZRRM

ACTA JUNTA/ASAMBLEA VECINAL EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA 17 JUNIO 2023 - SEFYCU 4388862

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Urmella
José Luis Olivera Puyuelo
21/06/2023 19:50



NIF: P2200035J

Secretaría

Expediente 1132841Q

2.- A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

3.- La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4.- Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuese el número de Concejales presentes."

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 9/2009, de 22 de diciembre, reguladora de los Concejales abiertos de la Comunidad Autónoma de Aragón,

1. La Asamblea es el órgano colegiado superior y está compuesta por todos los electores del municipio.

En virtud del art. 6 de la precitada Ley:

1. Podrá otorgarse representación a favor de otro miembro de la Asamblea para cada sesión o con carácter indefinido durante el período entre elecciones locales. La representación deberá acreditarse mediante poder otorgado ante notario o ante el secretario del municipio. Cada miembro de la Asamblea sólo podrá asumir la representación de otros dos miembros.

2. La representación se entenderá sin efecto cuando se halle presente desde el inicio de la sesión el poderdante.

3. En los casos de suscripción y votación de una moción de censura no cabrá representación.

4. En el acta de cada sesión de la Asamblea se harán constar el nombre y apellidos de los miembros presentes y de los representados por cada uno de aquéllos.

MIEMBROS JUNTA/ASAMBLEA VECINAL			
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste	REPRESENTADO
***8934**	MARIA PILAR CAMPO SAURA	SI	
***4591**	IVAN GARBAYO ALIAGA	NO	
***2516**	ENCARNACION GUERRI AQUILUE	NO	
***5796**	CARLOS LANAU LASCORZ	SI	
***5095**	ESTHER LANAU LASCORZ	NO	
***5095**	MARIA LANAU LASCORZ	SI	
***7325**	MARIA TERESA LASCORZ	NO	



Entidad Local Menor de Urmella

Código Seguro de Verificación: E9CC C7AU XXAT LJRL ZRRM

ACTA JUNTA/ASAMBLEA VECINAL EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA 17 JUNIO 2023 - SEFYCU 4388862

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Urmella
José Luis Olivera Puyuelo
21/06/2023 19:50



NIF: P2200035J

Secretaría

Expediente 1132841Q

	MONTAÑES		
***0948**	MARGARITA LOPEZ ANDREU	SÍ	
***4744**	JORGE LOPEZ VALL	NO	
***9051**	LUCIA PLA LOPEZ	NO	
***6396**	ANTONIO PLA ORTS	NO	
***0293**	JORGE PONS BARTA	SI	
***9888**	GUILLERMO JOSE ROLDAN ORDOÑEZ	NO	
***7607**	HEINER DIETRICH SAMEISKY	SI	
***1937**	PILAR SAURA BALLARIN	NO	
***0792**	JOSE MARIA SOLER LIDON	NO	
***7815**	ALEXANDER DIEZ ITURRALDE	NO	
***2411**	APARICIO JORDA, PATRICIA	SI	

El Secretario posee la documentación a la que hace referencia el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Comprobado que el número de electores que componen el Concejo Abierto es de 20, encontrándose presentes y representados, un total de 12 miembros, lo que constituye el quorum previsto en el art. 11.3 de la Ley 9/2009.

Se declara abierta la sesión, de conformidad con el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, tras dar lectura por el Secretario lectura al acta de proclamación oficial de candidatos a Alcalde Pedáneo de la ELM de URMELLA remitida por la Junta Electoral de Zona de Boltaña, a fin de comprobar que concurre, como requisito previo para la celebración de la presente sesión.

Según el acta de proclamación de la Junta Electoral de Zona de Boltaña reunida el día 6 de junio de 2.023, de acuerdo con los resultados obtenidos por las distintas candidaturas en las Elecciones Locales celebradas en la ELM de URMELLA, se proclaman electos a los siguientes candidatos:

MARGARITA LOPEZ ANDREU

“Visto que el candidato proclamado ha concurrido, se va a proceder a la celebración de la sesión pública de Constitución de Junta/Asamblea Vecinal y toma de posesión de Alcalde Pedáneo, conforme al Orden del Día de la misma.”



Entidad Local Menor de Urmella

Código Seguro de Verificación: E9CC C7AU XXAT LJRL ZRRM

ACTA JUNTA/ASAMBLEA VECINAL EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA 17 JUNIO 2023 - SEFYCU 4388862

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Urmella
José Luis Olivera Puyuelo
21/06/2023 19:50



Entidad Local Menor
de
Urmella

NIF: P2200035J

Secretaría

Expediente 1132841Q

1) Constitución Junta/Asamblea Vecinal. Toma posesión Alcalde Pedáneo.

1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

Se procede a constituir la Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Entidad, quedando integrada por:

JORGE PONS BARTA	Miembro de la Junta Vecinal de mayor edad
CARLOS LANAU LASCORZ	Miembro de la Junta Vecinal de menor edad

2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DEL ALCALDE PEDÁNEO.

La Mesa comprueba la credencial presentada por el Alcaldesa Pedánea electa Dña. MARGARITA LOPEZ ANDREU, así como la acreditación de la personalidad de la misma.

Una vez comprobadas las declaraciones a las que se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad invita a la Alcaldesa Pedánea electa a que exprese en este acto cualquier incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, la cual manifiesta que no está afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

3.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNA VECINAL

Seguidamente el Presidente de la Mesa, declara Constituida la Junta/Asamblea Vecinal, ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR Y COMPUESTA POR LOS SIGUIENTES ELECTORES, EMPADRONADOS EN LA ELM, LOS CUALES, EN VIRTUD DEL ART. 5.2 DE LA LEY 9/2009 DE CONCEJOS ABIERTOS DE ARAGON, NO TIENEN LA CONDICIÓN DE CARGO ELECTIVO Y EN CONSECUENCIA, NO LES AFECTA LAS INCOMPATIBILIDADES NI PROHIBICIONES APLICABLES A LOS CONCEJALES, NI LA OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES. TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE ABSTENERSE EN LOS DEBATES Y LAS VOTACIONES DE LOS ASUNTOS EN QUE ESTÉN INTERESADOS.

SI BIEN LA LISTA DE ELECTORES VARIARÁ, EN CADA MOMENTO, EN FUNCIÓN DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE SE PRODUZCAN EN EL CENSO ELECTORAL.

DNI	Nombre y Apellidos
***8934**	MARIA PILAR CAMPO SAURA
***4591**	IVAN GARBAYO ALIAGA
***2516**	ENCARNACION GUERRI AQUILUE



Entidad Local Menor de Urmella

Código Seguro de Verificación: E9CC C7AU XXAT LJRL ZRRM

ACTA JUNTA/ASAMBLEA VECINAL EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA 17 JUNIO 2023 - SEFYCU 4388862

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Urmella
José Luis Olivera Puyuelo
21/06/2023 19:50



NIF: P2200035J

Secretaría

Expediente 1132841Q

***5796**	CARLOS LANAU LASCORZ
***5095**	ESTHER LANAU LASCORZ
***5095**	MARIA LANAU LASCORZ
***7325**	MARIA TERESA LASCORZ MONTAÑES
***0948**	MARGARITA LOPEZ ANDREU
***4744**	JORGE LOPEZ VALL
***9051**	LUCIA PLA LOPEZ
***6396**	ANTONIO PLA ORTS
***0293**	JORGE PONS BARTA
***9888**	GUILLERMO JOSE ROLDAN ORDOÑEZ
***7607**	HEINER DIETRICH SAMEISKY
***1937**	PILAR SAURA BALLARIN
***0792**	JOSE MARIA SOLER LIDON
***7815**	ALEXANDER DIEZ ITURRALDE
***2411**	APARICIO JORDA, PATRICIA

4. TOMA DE POSESION ALCALDE PEDANEO

A continuación, se comprueba que la Alcaldesa Pedánea electa ha formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad al mismo, a que exponga si le afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de el, se haya manifestación alguna.

Acto seguido, por parte del Presidente de la Mesa de Edad, se procede a dar llamamiento a la Alcaldesa Pedánea a fin de dar lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, del tenor literal siguiente:

« ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde Pedáneo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado?».

Seguidamente, la Alcaldesa Pedánea electa emite su juramento o promesa, de la manera siguiente:

«Por imperativo legal y sin renunciar a mis convicciones republicanas,



Entidad Local Menor de Urmella

Código Seguro de Verificación: E9CC C7AU XXAT LJRL ZRRM

ACTA JUNTA/ASAMBLEA VECINAL EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA 17 JUNIO 2023 - SEFYCU 4388862

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Urmella
José Luis Olivera Puyuelo
21/06/2023 19:50



Entidad Local Menor
de
Urmella

NIF: P2200035J

Secretaría

Expediente 1132841Q

PROMETO cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa Pedánea, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado».

Realizada la promesa, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo, pasando Dña. MARGARITA LOPEZ ANDREU a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad. Tras lo cual invita a los Sres. Vecinos, asistentes a hacer uso de la palabra.

No se producen intervenciones.

Finalmente, toma la palabra la Sra. Alcaldesa Pedánea, agradeciendo la asistencia.

Y no teniendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa Pedánea levanta la Sesión, siendo las dieciocho horas veinticinco minutos del indicado día up supra. De todo lo cual como Secretario, Doy fe.

La Alcaldesa Pedánea,

Fdo. Margarita López Andreu.

El Secretario,

Fdo. José Luis Olivera Puyuelo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Entidad Local Menor de Urmella

Código Seguro de Verificación: E9CC C7AU XXAT LJRL ZRRM

ACTA JUNTA/ASAMBLEA VECINAL EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA 17 JUNIO 2023 - SEFYCU 4388862

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6